



ANT: RESOLUCION EXENTA N° 3447/2021

ESTABLECE CIERRE DE "STI CAMINO CHINQUIHUE" PARA RECURSOS ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN, EN LA REGION DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LAGOS - 00511/2022

Puerto Montt, 14/ 09/ 2022

VISTOS:

Resolución Exenta N° 3447 del 30 de Diciembre de 2021, que establece la Distribución de la Fracción Artesanal de Pesquería de los Recursos Sardina Común, Anchoveta y Jurel en la Región de Los Lagos para el año 2022, modificada por la Resolución Exenta N° 1073 del 25 Mayo 2022, Resolución Exenta N° 21 del 09 Septiembre del 2022 que autoriza cesión de recursos, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 4730, del 22 de octubre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta N° 3447, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota del los Recursos Sardina Común(*Strangomera bentincki*) y Anchoveta(*Engraulis Ringers*). Que de conformidad a los volúmenes de extracción para ambos recursos autorizados en la Región de Los Lagos para el STI CAMINO CHINQUIHUE, a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precitados para el período Enero – Diciembre del presente año. Que de lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas extractivas respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

RESUELVO:

- 1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del los recursos Sardina Común(*Strangomera bentincki*) y Anchoveta(*Engraulis Ringers*) para la fracción artesanal de la Cuota del STI CAMINO CHINQUIHUE, por haberse extraído la totalidad de la cuota del período Enero – Diciembre del año 2022 en el área marítima de la región de Los Lagos.
- 2.- Dicha suspensión es a partir del día 14 de Septiembre de 2022 desde las 12:00 Hrs.
- 3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.
- 4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**SOFIA MILAD CALISTO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

KMV/SMC//

Distribución:

Oficina Provincial Queilen
Oficina Puerto Montt
Oficina Provincial Maullin

Oficina Provincial Ancud
Oficina Provincial Castro
Oficina Provincial Quellón
Oficina Provincial Osorno
Oficina Provincial Calbuco
Oficina Provincial Contao